



BOLSA DE PRODUCTOS

PADRON DE FACTURAS AGRÍCOLA SUPER

1. CATEGORÍA DEL PRODUCTO A INSCRIBIR

Facturas de Compraventa de Productos y/o Prestación de Servicios afines, celebrados con Agrícola Super Limitada como comprador del bien o servicio, en adelante “**Facturas Agrícola Super**”.

2. IDENTIFICACION DEL COMPRADOR DEL BIEN O SERVICIO

2.1 Nombre o razón social:

Agrícola Super Limitada.

2.2 Nombre de fantasía:

No tiene.

2.3 Rol Único Tributario:

88.680.500-4

2.4 Representante Legal:

Luis Felipe Fuenzalida Bascuñan.

2.5 Domicilio Social:

Camino La Estrella N 401 Of. 24, Sector Punta de Cortes, Rancagua – Chile.



BOLSA DE PRODUCTOS

2.6 Descripción de Actividad Comercial y Negocios:

Productor de carnes y alimentos frescos.

2.7 Número de inscripción en el Registro de Valores:

Entidad no inscrita en el Registro de Valores.

3. TIPO O CLASE DE GARANTIA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA

Facturas sin garantía.

4. TIPO DE FACTURA ACEPTADA A NEGOCIACION

Se admitirán a cotización y podrán ser negociadas en la Bolsa, de conformidad al presente padrón, las facturas físicas y electrónicas que cumplan con la reglamentación bursátil.

5. MERCADO AL QUE ESTA DIRIGIDO EL PRODUCTO

Las Facturas correspondientes al presente padrón, sólo pueden ser adquiridos por Inversionistas Calificados conforme éstos se definen en la Norma de Carácter General N° 119, dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de personas naturales o jurídicas, distintas de Inversionistas Institucionales o Intermediarios de Valores, éstos deberán declarar y acreditar que cuentan con inversiones financieras por un monto no inferior a 2.000 Unidades de Fomento, a satisfacción del corredor de bolsa de productos que reciba la respectiva orden de compra.

6. OTRA INFORMACION

No existe información adicional a la señalada en los puntos anteriores.